

Bogotá D.C.,

Señor

ERWIN ANTONIO VELASCO

C.C. 1585651

CR. Sanfernando de apure- B/ principal B/ los almendros

**LA DIRECCION TECNICA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA AUNAP
NOTIFICA POR AVISO A:**

ERWIN ANTONIO VELASCO, identificado con C.C. 1585651, y a terceros interesados, de la Resolución N° 000128 de fecha 14 de JULIO de 2016, dentro de la Investigación Administrativa NUR 148-2016 "Por medio del cual se declara de oficio la caducidad de la facultad sancionatoria en la Investigación Administrativa NUR 148-2014". De acuerdo a lo previsto en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

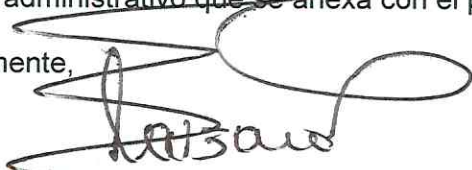
De conformidad con el inciso 1° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se remite copia íntegra del acto administrativo en mención en cinco (5) folios, precisando que el mismo quedará debidamente notificado al finalizar al día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Se le hace saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se le hace saber que contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual, podrá formularse ante el Director General de la Entidad y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Si el acto administrativo corresponde al inicio de una investigación y/o formulación de pliego de cargos, procede los respectivos descargos, cuya presentación por escrito deberá hacerse ante al Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Cordialmente,



**LAZARO DE JESUS SALCEDO CABALLERO
DIRECTOR TECNICO DE INSPECCION Y VIGILANCIA**

Proyectó: Gustavo Adolfo Caicedo/ Asesor Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Luis Alberto Quevedo Ramírez/ Jefe Oficina Asesora Jurídica